

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2007.- El Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2007.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde

1256 EDICTO de 9 de noviembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000080/2002.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 2 de Telde.

JUICIO: ordinario 0000080/2002.

PARTE DEMANDANTE: Banco Español de Crédito, S.A.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Antonio Trujillo Delgado y Yolanda Cabrera Henríquez.

SOBRE: otras materias.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada D. Antonio Trujillo Delgado, la sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Roberto Paiser García en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A. frente a D. Antonio Trujillo Delgado y Dña. Yolanda Cabrera Henríquez, en los presentes autos

de juicio ordinario nº 80/02 debo condenar y condeno a los demandados a que paguen a la entidad actora la cantidad de cinco mil quinientos veinticinco euros con quince céntimos (5.525,15 euros) equivalentes a novecientas diecinueve mil trescientas siete (919.307) pesetas más los intereses de demora al tipo pactado del 29% desde el día 20 de enero de 2002 hasta la fecha del pago total más ciento quince euros con diecisiete céntimos (115,17 euros) por gastos y las costas causadas y que se causen.

Notifíquese la presente resolución a las partes informándoles que la misma no es firme pudiendo interponer contra ella recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Las Palmas en el plazo de 5 días mediante escrito presentado a este Juzgado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 9 de noviembre de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Telde, a 9 de noviembre de 2007.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Telde, a 9 de noviembre de 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.